



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS - LA MAMOLA

Administración

ANUNCIO RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL , RETRIBUCIONES

ANUNCIO RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL , RETRIBUCIONES

En sesión plenaria extraordinaria celebrada en día 1 de septiembre de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

“ 1. Aprobación de la Propuesta de modificación de las retribuciones a favor de los miembros de la Corporación y régimen de dedicación parcial de Doña María de los Angeles Rodríguez Martín

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el Pleno extraordinario celebrado el 30 de junio de 2023 se aprobó la determinación del cargo de Alcalde-Presidente de esta Corporación en régimen de dedicación exclusiva, atribuyéndole unas retribuciones de 33.340,90€ anuales, distribuidos en catorce pagas, no estableciéndose dedicación parcial alguna para ningún otro miembro de la Corporación local.

En sesión plenaria extraordinaria urgente de fecha 31 de octubre de 2023, se determinó el régimen de dedicaciones del Ayuntamiento de Polopos – La Mamola en los siguientes términos:

- Alcaldía, en un 50%, con una dedicación efectiva de 20 horas semanales.
- Primera tenencia de Alcaldía, en un 75%, con una dedicación efectiva de 30 horas semanales

La naturaleza, extensión y complejidad de las responsabilidades atribuidas hacen necesario disponer de una dedicación suficiente y efectiva que permita atender de manera adecuada las necesidades de los vecinos y el seguimiento directo de las actuaciones municipales

Durante estos últimos años se ha producido un incremento progresivo de las actuaciones y servicios que debe atender el Ayuntamiento, tanto desde el punto de vista administrativo como en lo relativo a la gestión, seguimiento y coordinación de actuaciones en los distintos núcleos y pedanías del municipio. Incremento que afecta también a su complejidad, requiriendo una mayor presencia, coordinación y seguimiento por parte de los responsables municipales.

Por su parte, considerando que la Disposición Adicional 27 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado establece el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, siendo para el tramo de población de entre 1.000 y 5.000 habitantes en 46.464,02€

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los cinco miembros del grupo municipal popular y el voto en contra de los tres miembros presentes del grupo municipal socialista

ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la cuantía referente a las retribuciones a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación aprobado en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2023, y aprobar la cuantía en 53.345,69 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la procedencia de establecer un régimen de dedicación parcial en un 75 %, con dedicación efectiva de 30 horas semanales a favor de la Segunda Teniente Alcalde Doña María de los Ángeles Rodríguez Martín de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985 , 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Establecer a favor del de la Corporación Doña María Ángeles Rodríguez Martín que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, la retribución que a continuación se relaciona, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

-Segunda tenencia de Alcaldía, Doña María de los Ángeles Rodríguez Martín con dedicación parcial al 75%: 18.337,62 € anuales, distribuidos en catorce pagas anuales

CUARTO.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, así como en el tablón de anuncios de la Corporación."

En Polopos-La Mamola a la fecha de la firma digital
Alcalde-Presidente